

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 19-2020**

**GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2020**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribieron ocho (08) contratos de la Dirección de Asesoría Específica, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Gabriela (Único Nombre) González Cornejo** en su calidad de Directora de la Dirección de Asesoría Específica y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; artículo treinta y cinco (35) y treinta y ocho (38) del Decreto número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte; Acuerdo Gubernativo número trescientos veintiuno guion dos mil diecinueve (321-2019) distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, “Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número trescientos sesenta y tres guion dos mil diecisiete (363-2017) de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017); y cualquier otra disposición vigente.

PS

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

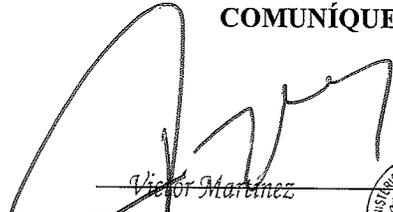
**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

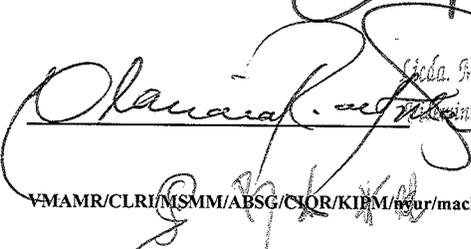
No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Adriana Alejandra Solomán Paz	DRH 274-029-2020	02/01/2020	Dirección de Asesoría Específica	Q9,838.71	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	29/02/2020
2	María Eugenia Lainfiesta Guerrero	DRH 275-029-2020	02/01/2020	Dirección de Asesoría Específica	Q32,467.74	TÉCNICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	02/01/2020	29/02/2020
3	Melissa María Leppe Rojas	DRH 276-029-2020	02/01/2020	Dirección de Asesoría Específica	Q54,112.90	PROFESIONALES	ASESOR PROFESIONAL DE ALTO NIVEL	02/01/2020	29/02/2020
4	Mónica María Gómez Villamar de Guevara	DRH 277-029-2020	02/01/2020	Dirección de Asesoría Específica	Q74,193.55	TÉCNICOS	TÉCNICO EXPERTO	02/01/2020	31/03/2020
5	Nery David Grajeda Izaguirre	DRH 278-029-2020	02/01/2020	Dirección de Asesoría Específica	Q46,241.94	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2020	29/02/2020
6	Rony Elmer Ordoñez Lima	DRH 279-029-2020	02/01/2020	Dirección de Asesoría Específica	Q119,354.84	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2020	30/06/2020
7	Sonia María Aimeé Rivas Godoy de Palma	DRH 280-029-2020	02/01/2020	Dirección de Asesoría Específica	Q74,193.55	TÉCNICOS	TÉCNICO EXPERTO	02/01/2020	31/03/2020
8	Yara Antonieta González Estrada	DRH 281-029-2020	02/01/2020	Dirección de Asesoría Específica	Q53,419.35	TÉCNICOS	TÉCNICO EXPERTO	02/01/2020	31/03/2020

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (2) de enero de dos mil veinte (2020).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copias de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE**

  
 Víctor Martínez  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
 Cecilia M.A. Claudia Larios  
 Ministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRI/MSMM/ABSG/CIOR/KIEM/mur/mach

